

VIANDAR DE LA VERA

EDICTO. Nombramiento cargo de Juez de paz Sustituto

Para dar cumpliendo a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber que , el Pleno Corporativo procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, el candidato para el desempeño del cargo de

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en el Registro del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando la siguiente documentación:

- Certificación de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

De entre quienes reuniendo los requisitos legales lo soliciten, el Pleno elegirá al candidato mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. De no haber solicitudes el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Viandar de la Vera a 20 de agosto de 2015.

EL ALCALDE,

Miguel Alonso Pérez

4915